

4 de noviembre de 2016

**Tasa anual de la Inspección General de Justicia**

Mediante resolución N° 985-E/2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se fijó el próximo 25 de noviembre como fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual de la Inspección General de Justicia para las sociedades por acciones inscriptas en el Registro Público.

Las boletas se obtendrán únicamente a través del servicio de emisión de tasas de la web de IGJ.

En caso de necesitar mayor información no dude en tomar contacto con [Patricio Martin](#), [Florencia Pagani](#) o [Lucila Primogero](#).

---

Esta síntesis de información no constituye asesoramiento legal y no implica un tratamiento comprensivo de todas las cuestiones referidas en la materia  
Suipacha 268, piso 12, C1008AAF Buenos Aires, Argentina  
• Tel. (54 11) 4321-7500 • Fax (54 11) 4321-7555  
• E-mail: [info@bomchil.com](mailto:info@bomchil.com) • Más información en <http://www.bomchil.com/>